



1. Objeto de la contratación.

Este contrato tiene por objeto el suministro de forma sucesiva de catéteres-balón de angioplastia coronaria para el área de cardiovascular de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón” (En adelante Fundación CCMIJU).

2. Descripción del suministro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Catéter - balón de angioplastia semi-distensible de bajo perfil con sistema de intercambio rápido (monorail), diseño sin transición desde la punta hasta el hipotubo. Recubrimiento hidrofílico y marcadores radiopacos. Diámetro desde 1,5mm hasta 3,5mm. Longitud de 10 a 15 mm. RBP de 12 a 14 atm. Monorail y compatible con guía de 0,014”. Libre de látex. Estéril y unitario

En cada partida se solicitarán las medidas concretas de cada unidad a suministrar.

CANTIDAD A SUMINISTRAR:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD MÁXIMA (unidades) | PRECIO MÁXIMO (€/unidad) | PRECIO (€) (I.V.A. excluido) |
|---------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| CATETER-BALON | 150 | 250 | 37.500,00 € |
| | TOTAL | | 37.500,00 € |
| | I.V.A. (21%) | | 7.875,00 € |
| | TOTAL | | 45.375,00€ |

Durante el periodo de ejecución del contrato, la cantidad total de catéteres balón a suministrar podrá oscilar entre 120 y 150 unidades, según las necesidades de la FUNDACIÓN CCMIJU, conforme a la regulación dispuesta en la Disposición adicional trigésima cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En ningún caso, la cantidad total de unidades a suministrar durante el plazo de ejecución del contrato podrá ser menor de 120 unidades ni mayor de 150 unidades, en las partidas diferentes o pedidos parciales.

De esta forma, la ejecución del contrato de suministro implicará la existencia de una pluralidad de bienes que se irán entregando de forma sucesiva y por precio unitario a petición de la FUNDACIÓN CCMIJU. Se determina en este documento una cantidad máxima de número estando supeditada a las necesidades de la FUNDACIÓN CCMIJU.

No debe existir ninguna restricción en cuanto al número de unidades mínimo de cada partida o pedido parcial. El precio máximo unitario, incluyendo el transporte, debe ser de 250 €.

CODIFICACIÓN: CÓDIGO CPV: 33141210-5

3. Programa de trabajo y plazo ejecución.

3.1. PROGRAMA DE TRABAJO:

Los catéteres balón objeto de este pliego deberán ser entregados en las instalaciones de la Fundación CCMIJU situadas en la Ctra. N-521, Km. 41,8 en Cáceres o en el lugar indicado por la Fundación CCMIJU.

Debe suministrarse en la modalidad de tracto sucesivo, de forma periódica y en un plazo no superior a 15 días desde la realización del pedido. Las cantidades que como máximo deberán ser suministradas son las indicadas en el cuadro de "**CANTIDADES A SUMINISTRAR**" del punto 2 del presente Pliego.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Total: El plazo máximo de ejecución del contrato es de **un (1) año** desde la formalización del mismo. Se establece un periodo de seis (6) meses desde la finalización del contrato para agotar la cantidad máxima de unidades a suministrar a favor de la FUNDACIÓN CCMIJU, que se establece en el punto 2 de este Pliego.

El Contrato también se entenderá ejecutado si, antes de la finalización del plazo de ejecución marcado en el párrafo anterior, se realiza el suministro de la cantidad máxima de unidades marcada en el punto 2 de este Pliego (150 unidades).

Plazos parciales de entrega desde el pedido: Dado que se trata de una modalidad de tracto sucesivo, el plazo máximo de suministro es de 15 días desde la realización de pedido parcial del suministro.

Plazo de entrega para pedidos urgentes: el plazo de entrega desde el pedido urgente será de un máximo de 72 horas, sin cargo adicional. La consideración de urgente del pedido será indicado expresamente en la solicitud del mismo a la empresa que resulte adjudicataria, siendo de carácter excepcional.

Plazo de recogida de productos por devolución: El plazo de recogida a la comunicación de una devolución no podrá exceder de 30 días, a partir de los cuales la Fundación CCMIJU podrá disponer del producto para su cesión o destrucción.

4. Garantía y soporte técnico.

PLAZO DE GARANTÍA/CADUCIDAD:

El plazo de caducidad de los catéteres – balón no será inferior a 12 meses desde la fecha de recepción.

5. Criterios de adjudicación.

5.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben ser iguales o superiores al 60% del total de la puntuación.

A. Evaluación de la oferta económica: Hasta 80 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Dónde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. **80 puntos.**

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).
- b) La oferta más barata (B_{\max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

B. Mejoras en los plazos de entrega (Según los puntos 3.1. del PPT). Hasta un máximo 20 puntos.

- Menos de 48 horas: 20 puntos
- Entre 48 horas y 7 días: 15 puntos
- Entre 7 días y 14 días: 10 puntos

5.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : 0 puntos.

6. Garantía exigible conforme a la ley.

Provisional: No procede

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido, según el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP). La constitución de garantías podrá efectuarse según lo establecido en la Cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con los artículos 95 y siguientes del TRLCSP.

De conformidad con lo previsto en el artículo 95.2 del TRLCSP y artículo 59 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exigirá una garantía definitiva complementaria al adjudicatario cuya oferta hubiera sido calificada de desproporcionada, de modo que se concreta en el 10 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

Número de cuenta Caja Extremadura: ES32/2048/1200/15/3400107255



7. Forma de pago y presupuesto máximo.

7.1. PRECIO DE LICITACIÓN:

Cuantía:

- **Importe unitario máximo de licitación (IVA excluido): 250,00 €**
- Importe unitario del IVA: 52,50 €
- **Importe unitario máximo de licitación (IVA incluido): 302,50 €**

- **Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 37.500,00 €**
- Importe del IVA 21%: 7.875,00 €
- **Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido): 45.375,00 €**
- **Valor estimado del contrato: 37.500,00 €**

Aplicación presupuestaria: 2017-2018

Sistema de determinación del precio: Las ofertas deberán presentarse expresando el precio unitario y el precio total máximo de unidades a suministrar (150 unidades).

Los licitantes deberán tener en cuenta a la hora de presentar su oferta que la cantidad total de unidades a suministrar podrá variar a lo largo del periodo de ejecución del **contrato** en función de las necesidades de la FUNDACIÓN CCMIJU (podrá oscilar entre 120 y 150), tal y como se expone en el **punto 2** del presente Pliego.

7.2. FORMA DE PAGO:

Pago único: No procede

Pagos parciales: El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros formalmente recibidos por el Centro, con arreglo a las condiciones del contrato, previa presentación de factura correspondiente al suministro y visada de conformidad, efectuándose transferencia a la C/C del adjudicatario, que en todo caso incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos y tributos obligatorios y necesarios para el completo suministro del objeto del presente contrato, además del precio de los anuncios en boletines oficiales o prensa, en su caso.

En Cáceres a 2 de marzo de 2018

D. Luis Casas Luengo
Director Gerente de la FUNDACIÓN CCMIJU



Suministro de catéteres balón para el Área de
Cardiovascular de la Fundación CCMIJU